ANUNCIO de 19 de mayo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de *transportes.* (2008082036)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede el plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 19 de mayo de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0018/08	MANUEL DELGADO MARTÍNEZ	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0052/08	TRANSPORTES NAZARENO, S.L.	Art. 140.25.6 LOTT	2.001,00 euros
BA0068/08	TRYMOPIN, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0118/08	BARREIRO TRANS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA0121/08	BOGAS MUEBLES, S.L.	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
BA0137/08	TRYMOPIN, S.L.	Art. 142.9 LOTT	201,00 euros
CC0025/08	AUTOGRUAS LA MANCHA, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0038/08	JUAN ÁNGEL SOLÍS CORTÉS	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
CC0042/08	INSTALACIONES GONZALO GCÍA. BARATA, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
CC0107/08	AVEIRO CONSULTING, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución sancionadora recaída en expedientes sancionadores en materia de *transportes.* (2008082037)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley